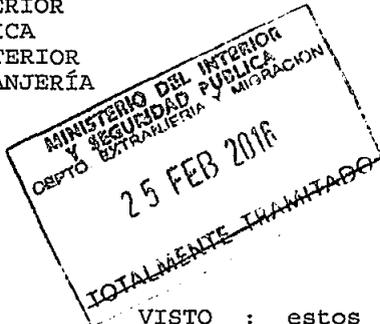


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6213299



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33761

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519376 1. Doña Nelly CASTILLO DE LA CRUZ RUN: 24.064.303-0
- 519377 2. Doña Altagracia Milagros GARCIA MELLA RUN: 24.084.693-4
- 519378 3. Don Lorenzo Jose Altagracia CASTILLO CASTILLO RUN: 24.964.701-2
- 519379 4. Doña Loris Altagracia VILLA GARCIA RUN: 24.964.675-K
- 519380 5. Doña Patria Maria GUZMAN ARIAS RUN: 23.730.057-2
- 519381 6. Don Victor MONTERO RIOJA RUN: 24.734.604-K
- 519382 7. Doña Melisa Ravis MUÑOZ ALAYO RUN: 24.405.828-0
- 519383 8. Doña Daniella Jose OSORIO ACUÑA RUN: 24.747.576-1
- 519384 9. Doña Anabel SOLANO HURTADO RUN: 23.798.819-1
- 519385 10. Don Roger Misael YUPANQUI CABANILLAS RUN: 24.382.058-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NWT/NOO/GOM
[141] 24/02/2016